Universidad de La Laguna

Grado en Trabajo Social

TRABAJO FIN DE GRADO

El trabajo con las familias de origen para la reunificación familiar

La voz de los profesionales

SEPTIEMBRE 2021

Autora: Patricia de Azcárate Fernández

Tutora: Guacimara Rodríguez Suárez

A los que siempre están.

“La capacidad que tengamos de convertirnos en una pequeña excepción dentro del contexto de negatividad y pesimismo que sume a la familia en pautas disfuncionales, es la que nos permite convertirnos en un recurso eficaz” (Escudero, 2013, p.125).

Resumen. El presente estudio se ha realizado en la isla de Tenerife, con la colaboración de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF). Tiene como objetivos conocer, en la mencionada isla y según los profesionales del sistema de protección, los factores que influyen en las posibilidades de reunificación familiar, los fundamentos y estrategias de la intervención que realizan con las familias de origen, y las potencialidades y debilidades del Sistema Canario de Protección a la Infancia, en general y respecto a la reunificación familiar. Se han conducido entrevistas cualitativas con once profesionales del sistema de protección a la infancia. Los resultados arrojan importancia al tiempo durante el que el menor está bajo medida de protección, a la buena alianza terapéutica y a la motivación y colaboración para el cambio en la familia de origen, como factores clave en las posibilidades de reunificación. Sobre la fundamentación de la intervención de los profesionales, destacan el interés superior del menor y el principio de preservación familiar. Además, la intervención basada en la evidencia, con el modelo sistémico, la teoría del apego y la teoría de las necesidades de la infancia como más relevantes para los profesionales entrevistados. Se valora positivamente el peso que está tomando en Canarias el acogimiento familiar, y como cuestiones a mejorar se subrayan la atención primaria, la prevención y los servicios post-reunificación.

Palabras clave: reunificación familiar, preservación familiar, intervención familiar, desamparo, acogimiento.

Abstract. This research has been conducted in Tenerife, with the support from Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF; Children and Families Protection's Institution). The objectives are to know, within Tenerife and from the practitioner's perspective, which variables influence on likelihood of reunification, what are the bases for the childhood welfare workers' practice, and what are the strengths and weaknesses of the Child Welfare System in our region, both in general and regarding reunification. Qualitative interviews to eleven child welfare workers have been made. Results show that time spent at the welfare system, therapeutic relationship and parents' cooperation and willingness to change are key for the reunification outcome. Supremacy of the child's interests and family preservation are what guides the interviewees' practice, and their family intervention is based primarily off of systemic, attachment and childhood needs theories. It is positively valued, in the Canary Islands, the importance placed on family foster care. Interviewees mention general social services, prevention and post-reunification services as key elements that we have to keep working to improve in the future.

Key words: family reunification, family preservation, family intervention, abandonment, foster care.

Índice

1. Introducción 1

2. Contextualización: el sistema de protección a la infancia 1-4

3. Marco teórico 4-20

3.1. La reunificación familiar 4-5

3.2. Los menores en desamparo 5

3.3. Factores que influyen en la reunificación familiar 5-10

3.4. La intervención para la reunificación familiar 10-20

4. Objetivos 20

5. Método 20-21

5.1. Participantes 20

5.2. Instrumento 20-21

5.3. Procedimiento 21

5.4. Diseño y análisis 21

6. Resultados 21-34

6.1. Proceso de trabajo para la reunificación familiar 21-24

6.2. Factores que influyen en las posibilidades de reunificación 24-26

6.3. Principios, fundamentos teóricos y técnicas que guían la intervención 26-31

6.4. Fortalezas y debilidades del sistema de protección a la infancia en Canarias 31-34

7. Discusión 34-39

8. Conclusiones 39-41

Referencias bibliográficas 42-50

Anexo 51

1. Introducción.

Este estudio profundiza en la reunificación familiar tras el desamparo. Toda acción que se realice en el sistema de protección a la infancia debe ir guiada por el interés superior del menor. Uno de los elementos que dan forma a ese interés superior es el principio de preservación familiar.

Cuando un menor es declarado en desamparo y separado de su núcleo familiar, el menor tiene derecho a que se trabaje con su familia para que desaparezcan o disminuyan las causas del desamparo, y pueda volver con ellos. Con este estudio se pretende conocer la realidad de la reunificación en nuestro archipiélago, específicamente desde la isla de Tenerife, a través de los profesionales que trabajan en el sistema de protección, y con la colaboración de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF).

Este documento contiene una contextualización normativa y otra teórica, después se explica la investigación realizada a través de los objetivos y el método, se exponen los resultados y conclusiones y se realiza una discusión que pretende reflexionar sobre hacia dónde va la intervención familiar y el sistema de protección a la infancia, además de sugerir cuestiones para futuros estudios.

2. Contextualización: el sistema de protección a la infancia.

La Constitución Española, en su artículo 39, establece el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, haciendo especial mención a la de los menores, conforme a lo establecido en los acuerdos internacionales. De ellos, el más importante es la Convención de los Derechos del Niño de 1989, que recoge el deber de los Estados de velar por el interés superior del menor adoptando todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas necesarias para proteger a los menores de toda situación de perjuicio, maltrato o negligencia, a la vez que prestar asistencia a los padres en el desempeño de sus funciones.

El interés del menor primará en las actuaciones que se realicen en Protección de Menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

En España, las competencias en materia de protección de menores están transferidas a las Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, establecen el marco general de intervención. Como ley autonómica de referencia en Canarias, se encuentra la Ley 1/1997, de Atención Integral a los Menores. Estas normas distinguen entre la figura de riesgo y de desamparo, y las medidas de protección que se establecen cuando se da la segunda. Las situaciones de riesgo se dan cuando existe un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente como para justificar su separación del núcleo familiar, mientras que la declaración de desamparo implica la retirada del menor, asunción de la tutela por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma correspondiente, y una medida de acogimiento. El acogimiento es una medida temporal de amparo del menor, está regulado en Canarias por el Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se puede dar de tres formas principales: en familia extensa, en familia ajena, y en centro residencial.

Siguiendo el principio de preservación familiar, se priorizará el acogimiento del menor con algún miembro de su familia extensa. En caso de que no exista o no sea adecuado, será preferible el acogimiento en familia ajena al residencial. Además, la Ley 26/2015 especifica que esto es especialmente relevante para menores de seis años.

La protección a los menores se realiza por tanto mediante prevención y reparación de las situaciones de riesgo, el ejercicio de la guarda, y en los casos de desamparo la asunción de tutela por ministerio de la ley.

Las leyes nacionales y autonómicas de protección a la infancia recogen como principio básico la supremacía del interés superior del menor sobre cualquier otro que pudiera concurrir. Teniendo el anterior como el más importante, también son principios rectores la integración familiar y social de los menores, interviniendo en colaboración con la familia e interfiriendo lo menos posible en su vida social, familiar y escolar o laboral. En su artículo 21, la Ley 1/1997 determina que las Administraciones Públicas Canarias deberán facilitar a quienes ejerzan funciones parentales los medios de formación e información necesarios para que puedan cumplir sus responsabilidades y respetar los derechos de los menores.

El marco legal incide en la atención al menor, siempre que sea posible y adecuado para su interés superior, en su entorno familiar y social, y en su derecho a reinsertarse en su núcleo familiar y que se realicen las actuaciones necesarias para hacerlo posible (Ley Orgánica 1/1996; Ley Orgánica 8/2015; Ley 1/1997; Decreto 58/1998). De hecho, el mantenimiento del menor en su entorno y su familia es uno de los criterios que establece la Ley Orgánica 8/2015 para definir el interés superior del menor:

> […] Se priorizará la permanencia en su familia de origen y se preservará el mantenimiento de sus relaciones familiares, siempre que sea posible y positivo para el menor. En caso de acordarse una medida de protección, se priorizará el acogimiento familiar frente al residencial. Cuando el menor hubiera sido separado de su núcleo familiar, se valorarán las posibilidades y conveniencia de su retorno, teniendo en cuenta la evolución de la familia desde que se adoptó la medida protectora y primando siempre el interés y las necesidades del menor sobre las de las familias. (Art. 2.2. apartado c)

Así, la normativa estatal y autonómica contemplan la reunificación familiar como prioridad, siempre que por supuesto se cumplan las condiciones para ello y no sea contraproducente para el interés superior del menor. Obligan a los poderes públicos a dar

apoyo, formación y recursos a las familias para que mejoren las circunstancias que dieron lugar al desamparo y se pueda producir la reinserción del menor con la familia de manera segura y exitosa.

3. Marco teórico.

3.1. La reunificación familiar.

La reunificiación familiar es el regreso al núcleo familiar de convivencia de un menor que ha sido declarado en desamparo y retirado la tutela a sus figuras parentales. En este estudio, se va a considerar reunificación familiar únicamente en el caso de que el menor regrese con las figuras parentales, o con una de ellas, de las que les había sido retirada la tutela. Otros estudios, especialmente los norteamericanos, consideran reunificación familiar cuando se produce convivencia permanente del menor con familia extensa o allegados.

Además, una reunificación tras un desamparo se considera exitosa y consolidada cuando la vida familiar se ha reestablecido y es estructurada y estable, sin conllevar grandes impactos negativos para ninguno de sus integrantes (Balsells et al., 2015; Carvalho et al., 2018).

En el año 2013, las reunificaciones fueron la salida del sistema de protección más común en Estados Unidos, un 51%, comparado con un 21% de adopciones y un 10% de emancipaciones (Child Welfare Information Gateway, 2015, en Evangelist et al., 2016).

En España, de todas las bajas de acogimiento residencial y familiar en 2019, el 30,2% fueron por mayoría de edad y el 10,6% por reunificación familiar[1] (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2020).

En Canarias, según datos proporcionados por la DGPIF (técnico de la DGPIF, comunicación personal, 2021), el 57,7% de los cierres de expediente de desamparo de

1. Este dato es una aproximación, pues la categoría “bajas por otras causas” abarca más de la mitad de la muestra, y se apunta en el propio informe de origen que los datos no reflejan la realidad.

2016 a 2020 (ambos inclusive) fue por mayoría de edad y el 30,1% por reunificación familiar.

3.2. Los menores en desamparo.

Una de las cuestiones claves para el bienestar del menor, en todo el proceso pero especialmente en la separación y los primeros momentos del acogimiento y durante la reunificación, es que se les dé información completa y adecuada, se les permita participar de las decisiones y la planificación y se tenga en cuenta su opinión (Mateos et al., 2017, como se citó en Balsells et al., 2019b). En los profesionales, aprecian una relación sincera y transparente, que sean honestos y no les creen falsas expectativas, que se muestren disponibles, cercanos y afectuosos (Balsells et al., 2019b; Balsells et al., 2013).

Los momentos iniciales del proceso y los momentos de reunificación son complicados para los menores porque no sólo pierden la convivencia con su familia (de origen primero, de acogida o profesionales del recurso después), sino también con personas allegadas, mascotas, con su espacio, con sus rutinas, su entorno y hasta sus bienes materiales (Murphy y Jenkinson, 2010, como se citó en Balsells et al, 2019b). Al no informarles con claridad y profundidad de lo que va a pasar y por qué, sienten inseguridad, desconcierto, injusticia, traición y engaño (Balsells et al, 2019b; Balsells et al, 2016).

Varios autores señalan por tanto la importancia de que los niños, niñas y adolescentes puedan tener durante todo el proceso, y después de él (cuando se produzca reunificación o emancipación), a una persona de referencia con quien conecten y en quien confíen, que les dé información, les permita expresarse, les oriente y les apoye (Schofield y Beek, 2005, como se citó en Balsells et al., 2019b; Balsells et al., 2013; Farmer, 2018).

3.3. Factores que influyen en la reunificación familiar

Según la duración de la medida de protección

Hay amplia evidencia de que la probabilidad de reunificación disminuye a medida que avanza el tiempo que el menor está en acogimiento. A partir del estudio referente de George (1990), que afirmaba que tras las primeras semanas en acogimiento las probabilidades de reunificación decaían rápidamente, los posteriores difieren en cuándo se produce el pico de mayor probabilidad de reunificación, siendo inmediatamente después del inicio de la medida según Courtney & Wong (1996), entre los 15 y 18 meses después según Akin (2011), tras seis meses según Fernández y Lee (2013) y Sinclair et al. (2007, como se citó en Farmer, 2018), durante los tres primeros meses según Fernández y Jung-Sook (2011) y durante los dos primeros años según Wells y Guo (1999). En un estudio de Wulczyn (2004) llevado a cabo en Estados Unidos, se observó que las probabilidades de reunificación de un menor en el sistema de protección son durante el primera año de un 28%, decae a un 16% en el segundo y sigue disminuyendo con el paso del tiempo.

Según el tipo de medida de amparo

Hay evidencias contradictorias en la relación entre tipo de acogimiento, tiempo de acogimiento y probabilidad de reunificación (Akin 2011; Courtney & Wong, 1996; Evangelist et al., 2016; Amorós, 2012).

En los resultados de la investigación llevada a cabo por Evangelist et al. (2016), comparando acogimientos en familia, a los dos años de haberse iniciado la medida los menores que más reunificaron fueron los que estaban en acogimiento en extensa en los que los acogentes no habían recibido formación (65,4%), seguidos de los acogidos en ajena con formación (57,4%), y por último los acogidos en extensa con formación (49,4%). Según Akin (2011), tienen más probabilidades de reunificación los menores que están en acogimiento en familia extensa que los que están en ajena. Sin embargo, para Del Valle (2010, como se citó en Amorós et al., 2012) o para Wulczyn & George (1992,

como se citó en Farmer, 2018) sucede lo contrario. Hay que tener en cuenta que son investigaciones realizadas en países y momentos diferentes, y que, como mencionan Amorós et al. (2012), en España se da la casuística de que los padres muchas veces quedan satisfechos con que el menor esté con su familia y colaboran menos, y se suelen propiciar los acogimientos permanentes en familia extensa.

La estabilidad de la medida (no pasar de una familia a otra, de familia a centro o viceversa) también se relaciona con una mayor tasa de reunificación (Akin, 2011; Child Welfare Information Gateway, 2011).

Además de influir en la reunificación, es relevante mencionar que el tipo de medida de acogimiento tiene que ver en el bienestar percibido de los menores, expresando un mayor nivel de bienestar percibido los que conviven con familia extensa, seguido de los que están en ajena, y finalmente los que viven en centros (Llosada-Gistau y Casas, 2017, como se citó en Balsells et al., 2019b). Los menores en acogimiento residencial tienen, por la falta de contacto con su familia biológica o una alternativa familiar, una necesidad extra de comunicación y afecto (Balsells et al., 2019b).

Según el tipo de maltrato predominante

Varios estudios muestran que la reunificación es más lenta y menos probable en los casos en que el desamparo se ha dado por negligencia, sobre los casos de abuso físico o sexual (Akin, 2011; Wells & Guo, 1999; Farmer, 2018; Courtney & Wong, 1996). Se cree que esto es así porque en los casos de abuso físico o sexual pueden darse reunificaciones de manera relativamente fácil si el agresor se aleja del núcleo familiar (Farmer et al., 2011, como se citó en Farmer, 2018).

Según las características o circunstancias del menor

Hay evidencias conflictivas sobre cómo influye la edad en las posibilidades de reunificación. Según Akin (2011), los niños más mayores reunifican más que los

pequeños. Por el contrario, en una investigación hecha en España, López et al. (2013, como se citó en Carvalho et al., 2018), hallaron que los niños de menor edad reunifican más. También Ordóñez (2009) llegó a esta conclusión. En la investigación de Wulczyn (2004), los niños muy pequeños o adolescentes reunificaron menos que los niños de edades intermedias.

La discapacidad, especialmente la que tiene que ver con el aprendizaje, y los problemas de salud física y mental en los menores relacionan con una menor tasa de reunificación (Akin, 2011; Wells & Guo, 1999; Farmer, 2018)

Los menores que tienen trastornos emocionales o conductuales tienen, según Akin (2012, como se citó en Akin, 2018), 360% más posibilidades de mantenerse más de tres años bajo medida de protección, y 90% menos de reunificar con su familia (Akin, 2011; véase también en Wulczyn, 2004; Farmer, 2018).

Según las características o circunstancias de los progenitores o figuras parentales

Muchos estudios consideran que el predictor más significativo de las posibilidades de reunificación es el que los niños reciban visitas de sus padres, así como que se mantenga el vínculo y este sea positivo (Davis et al., 1996; Martín et al., 2008; León y Palacios, 2004; Berry et al., 2007; Child Welfare Information Gateway, 2011). Un estudio de Sinclair et al. (2005, como se citó en Farmer, 2018), señala que las visitas y contactos son claves para la reunficación porque correlacionan con que haya planificación e intervención, y es esto lo que predice la reunificación. Que haya contactos regulares y estables sugiere además la presencia de otros factores como buen vínculo paterno-filial o motivación parental (Biehal, 2007, como se citó en Farmer, 2018).

En una investigación realizada por D'Andrade (2017), se ha hallado que cuando hay implicación en las visitas y la intervención por parte del padre, las probabilidades de reunificación aumentan incluso aunque la reunificación se contemple sólo para la madre.

En los padres y madres, la positividad, la adaptabilidad y flexibilidad, la seguridad y confianza, y la autonomía, son factores que facilitan la reunificación con sus hijos (Schofield et al., 2011, como se citó en Balsells et al., 2019a; Grupo GRISIJ, 2015). Lietz y Strength (2011) estudiaron un grupo de familias que habían tenido reunificación, y observaron que el compromiso y la voluntad de cambio, además del firme deseo de recuperar a sus hijos, fue lo que más influyó en que lo consiguieran. La colaboración de los padres con el recurso o familia de acogida y los profesionales de protección es predictora de mayor probabilidades de reunificación (López et al., 2013, como se citó en Carvalho et al., 2018).

Hay amplia evidencia de que la presencia de problemas de drogodependencias (alcoholismo y dependencia a otras drogas) relaciona con menos probabilidades de reunificación (Brook et al., 2012; Brook & McDonald, 2007, como se citó en Cheng, 2010).

Otras circunstancias familiares que relacionan con menor reunificación son la pobreza, la vivienda indaecuada o inestable, la monoparentalidad, la violencia de género[2] y los problemas de salud mental en los progenitores (Jones, 1998; Wells & Guo, 1999; George, 1990; Fernández & Lee, 2013; Courtney, 1994, como se citó en Cheng, 2010; Farmer, 2018).

Según los profesionales y el contexto institucional

El contexto en que se toman las decisiones sobre reunificar o no es importante. De acuerdo con Farmer (2018) es uno de los factores que más influye en las posibilidades de reunificación. Varias investigaciones realizadas en países del sur de Europa, como España y Portugal, sugieren que los profesionales de estos países son más propensos a recomendar que los menores permanezcan en su familia de acogida sobre la reunificación,

2. En estudios anglosajones se hace referencia como violencia doméstica. Se ha asumido que se hablaba de violencia de género y se ha puesto con ese término.

y los menores con frecuencia están en el sistema de protección durante muchos años (Carvalho et al., 2018; López et al., 2003, como se citó en Carvalho et al., 2018).

Delgado et al. (2014, como se citó en Carvalho et al., 2018) argumentan que muchos profesionales prefieren la estabilidad y los buenos resultados del acogimiento familiar a la incertidumbre de la reunificación familiar, aún cuando los padres muestran progresos y voluntad de reunificar.

El trabajo social proactivo, un nivel alto de involucración por parte de los profesionales, la corresponsabilidad y buena relación entre profesionales y familias, facilitan la reunificación (Farmer et al., 2011, como se citó en Fernández & Lee, 2013; Escudero, 2013; Cheng, 2010). Cuando la relación interpersonal con la familia es buena, el profesional brinda apoyo, normaliza los sentimientos de la familia y puede capacitarles para el cambio (Balsells et al., 2019a; Wilkins & Farmer, 2015). La actitud más productiva para producir esos cambios consiste en potenciar los aspectos más sanos de la familia (Escudero, 2013). Además, la disponibilidad y flexibilidad de los profesionales es valorada por las familias como importante para la reunificación (Amorós et al., 2012).

3.4. La intervención para la reunificación familiar.

Se debe empezar a trabajar con la familia para una reunificación familiar, o para otro objetivo si fuera el caso, desde el inicio de la medida de protección (Balsells et al., 2019a; Amorós et al., 2012; Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008).

Los momentos iniciales se suelen caracterizar por una fuerte resistencia al cambio, pero

> *"la acción socioeducativa con las familias debe encaminarse a disminuir estas reticencias iniciales para ir transformándolas en una motivación hacia cambios positivos, considerando la medida de acogida como positiva y de ganancia personal tanto para ellos como para sus hijos"* (Balsells et al., 2019a, p.4016).

La valoración para hacer un plan de caso para reunificación debe estar basada en la capacidad de los padres de cambiar en un tiempo adecuado, ser realistas y tener en cuenta hallazgos de la investigación sobre los factores relacionados con el éxito y el fracaso de la reunificación (Wilkins & Farmer, 2015; Farmer, 2018).

La planificación debe ser participativa y por escrito, y se deben recoger objetivos concretos y tareas específicas, y plazos determinados para su consecución (Biehal, 2006, como se citó en Farmer, 2018; Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008). La participación activa de las familias en la planificación y toma de decisiones es indispensable para generar procesos de enseñanza y aprendizaje que mejoren su ejercicio de la parentalidad y restituyan el vínculo familiar, pues las hace más dispuestas a colaborar (Balsells et al., 2019a; Child Welfare Information Gateway, 2011; Grupo GRISIJ, 2015). Leathers (2002, como se citó en Cheng, 2010) halló en su estudio que es un elemento que favorece la reunificación.

Principios que fundamentan la intervención profesional

Actualmente hay consenso amplio entre la comunidad científica y profesionales del sistema de protección sobre los principios que deben guiar la toma de decisiones, la planificación y la intervención con la familia (Arruabarrena, 2009; Grupo GRISIJ, 2015; Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008; Wilkins y Farmer, 2015). Entre ellos se encuentran el interés superior del menor, la preservación familiar y el mantenimiento del vínculo, la intervención mínima, el uso de recursos normalizados, la familia como sujeto con derechos (de participar en las decisiones que les afectan, de recibir tratamiento y tener oportunidad de cambio), los tiempos adaptados a los niños, la importancia de una relación cercana profesional-familia, el respeto a las familias y sus vivencias, y las decisiones responsables, fundamentadas y basadas en el bienestar del menor.

Modelos, estrategias y contenidos de la intervención para la reunificación

A continuación, se exponen de forma resumida las prácticas que han dado evidencia de eficacia en la intervención con familias para conseguir la reunificación.

Las familias del sistema de protección constituyen un grupo heterogéneo, por lo que los modelos, técnicas y recursos de intervención deben ser específicos y adaptarse a cada familia (Arruabarrena, 2009; Verheij, 2002).

El programa 'Caminar en familia' (Grupo GRISIJ, 2015), por ejemplo, plantea que un proceso tan complejo como el de reunificación familiar tiene que cotemplar objetivos diversos en el plan de trabajo familiar: mantener los vínculos afectivos entre los menores y sus padres, facilitar el retorno al hogar lo antes posible, solventar los conflictos, asegurar que la familia proporcione un entorno estable, afectivo y seguro, y mejorar las competencias parentales.

Los enfoques que más fuerza están tomando en los últimos años tienen una mirada positiva en toda la intervención, con apoyo a la familia y refuerzo a sus capacidades parentales de acuerdo con la parentalidad positiva[3], la atención a las necesidades de los niños y favorecimiento de la resiliencia familiar (ver fundamentación de la resiliencia familiar en Rodrigo et al., 2010; Lietz & Strength, 2011). Wulczyn (2004) describió como prometedor en la intervención para la reunificación el trabajo basado en las potencialidades de la familia, los planes intensivos y continuados de visitas familiares, la sensibilidad hacia la cultura de la familia, la conciencia de las necesidades evolutivas de los niños, y las intervenciones con fundamento teórico. Las perspectivas de la resiliencia y parentalidad positiva ponen el foco en las fortalezas y en el niño, respectivamente, y entienden a la familia como una unidad en proceso de adaptación a las situaciones que afrontan (Rodríguez et al., 2020; Balsells et al., 2013; Amorós et al., 2010). Estos planteamientos dejan atrás la visión de familias disfuncionales, multiproblema, desestructuradas, y además destierran la idea de que las familias "sanas" no tengan

3. Ver fundamentación de la parentalidad positiva en Rodrigo et al., 2015; Rodrigo et al., 2010; Rodríguez et al., 2020; Balsells et al., 2019a; Comié de Miembros de la Unión Europea, 2006.

problemas. Es una perspectiva útil porque enfatiza las posibilidades de recuperación y fortalece las potencialidades de la familia, y hace que no se busquen familias ideales, sino funcionales (Rodrigo et al., 2010). Esta funcionalidad está mediada por los recursos personales, las características de los niños y las fuentes de apoyo o estrés del contexto, de ahí que haya que trabajar desde un enfoque sistémico e integral que tome en cuenta estos tres aspectos (Bronfenbrenner, 1986; Balsells et al., 2013; Linares et al., 2006; Arruabarrena, 2009; Barth, 2009). No se trata de que asuman un rol impuesto, sino de que ellos mismos configuren su propio rol dentro de su familia, que es única e irrepetible. No es cuestión de seguir unas instrucciones concretas, sino de repensar las actuaciones y actitudes y aprender a tomar decisiones flexibles teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades y características de sus hijos. Se trata de lograr cambios de creencias, actitudes, emociones y comportamientos (Rodrigo et al., 2010).

Las intervenciones parentales basadas en evidencia cada vez se expanden más en el sistema de protección a la infancia, al haber demostrado resultados positivos. En Estados Unidos se ha evaluado y se ha estudiado el impacto de varios programas, entre ellos se encuentran 'The Incredible Years' (Linares et al., 2006) y el 'Parental Management Training, Oregon (PTMO)' (Barth et al., 2005; Akin & McDonald, 2018; Verheij, 2002). En España, algunos programas basados en la evidencia son 'Aprender juntos, crecer en familia', de Amorós et al. (2016), 'Caminar en Familia', del Grupo CRISIJ (2015), 'Apoyo Personal y Familiar' (Rodrigo et al., 2006; Máiquez et al., 2000; Trenado et al., 2009). La evaluación debe ser parte inseparable de la intervención, especialmente en un ámbito de trabajo donde las necesidades superan ampliamente los recursos disponibles (Arruabarrena, 2009).

La provisión de servicios y recursos concretos es una de las cuestiones que han demostrado su influencia en la reunificación, especialmente cuando van acompañadas de

entrenamiento en capacitación parental, pues la no cobertura de necesidades básicas es muchas veces lo que impide la implicación (Barth et al., 2005; Walton et al., 1993; Cheng, 2010; Berry et al. 2007; Child Welfare Information Gateway, 2011; Wilkins & Farmer, 2015; Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008).

La intervención intensiva en domicilio y en el entorno familiar ha dado numerosas evidencias de facilitar la reunificación (Child Welfare Information Gateway, 2011; Walton et al., 1993; Wulczyn, 2004; Barth et al., 2005; Barth, 2009; Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008; Arruabarrena, 2009).

El trabajo en grupo, tanto con familias biológicas como con familias de acogida, facilita el aprendizaje y la práctica de competencias parentales, proporciona apoyo mutuo al compartir satisfacciones y dificultades con iguales, favorece la reflexión sobre los motivos que originaron el desamparo y sobre las propias actitudes y prácticas parentales, reduce el estigma y la sensación de aislamiento y proporciona seguridad sobre las capacidades para afrontar retos, y crea un sentimiento de pertenencia e identidad con el grupo y con el programa (Amorós et al., 2012; Rodríguez et al., 2020; Barth et al., 2005; Grupo GRISIJ, 2015). Además, cuando se interviene de esta forma con las familias biológicas y acogedoras al mismo tiempo se mejoran las capacidades parentales y la coparentalidad (Linares et al. 2006).

Así, programas que combinan la actuación grupal con intervención en domicilio, como el del estudio de Berry et al. (2007), entre otros, han demostrado una gran efectividad. Además, el programa de este estudio en concreto fue más efectivo para mejorar la reunificación de las familias con negligencia que para otros tipos de maltrato, lo cual es inusual.

Otro elemento que está tomando importancia es el partir de la experiencia cotidiana de los padres y enriquecer su conocimiento desde sus propias vivencias pasadas.

Es el aprendizaje experiencial. Se está hablando entonces de padres y madres experimentados, que tienen un bagaje sobre el desarrollo y la educación de sus hijos, y que a través de estos programas se enriquecen de nuevas formas de mirar la realidad familiar y de proceder. Se trata de crear escenarios que favorezcan el intercambio de saberes y formas de pensar y actuar frente a situaciones cotidianas. “Y es que las competencias (parentales) no se explican, no se obligan, no se recomiendan, no se convencen, sino que se practican, se reconocen y se reflexiona sobre ellas” (Rodrigo, 2015, p. 44). El aprendizaje experiencial hace que se incremente el locus de control interno, que se asimile que existen múltiples formas válidas de resolver situaciones, que los padres sean agentes activos de su propio cambio, y fomenta la autonomía, creatividad y realización personal de los padres y madres (Rodrigo et al., 2010).

Los contenidos para la capacitación parental abarcan la organización familiar, el afrontamiento de conductas infantiles, las situaciones de transición y cambio familiar, la comunicación y resolución de problemas y el afrontamiento de situaciones conflictivas. Se hace análisis de ejemplos de situaciones cotidianas y se reflexiona sobre ello. Los resultados de un estudio sobre un programa con estos contenidos indicaron que fue muy eficaz para mejorar la autoeficacia, establecer locus de control interno y cambiar creencias sobre el desarrollo infantil y la educación de los niños, además de disminuir las prácticas de crianza permisivas-negligentes y coercitivas (Rodrigo et al., 2006; Máiquez et al., 2000; Trenado et al., 2009).

La eficacia de la intervención depende además de varios factores, como el momento de inicio del tratamiento (cuanto más precoz más probabilidad de éxito), la especificidad (tratamiento adecuado a las necesidades de la familia), el tipo y gravedad de los problemas en la familia, y el resto de recursos que intervienen con ella (Arruabarrena, 2009).

Por otra parte, Fernández y Lee (2013) sugieren que las visitas y contactos tienen que tener una visión terapéutica y ayudar a mejorar la interacción padres-hijos. Mentorizar las visitas y trabajar con los padres antes y después de cada una puede ser beneficioso (Beyer, 2008, como se citó en Farmer, 2018).

La intervención con las familias se basa por tanto en trabajar los estilos educativos parentales, la historia familiar, las dificultades y fortalezas, y las redes de apoyo. Supervisar las visitas cuando sea necesario, de manera no invasiva e interviniendo de manera educativa a demanda de las propias figuras parentales y criterio del profesional, para facilitar la calidad de las relaciones afectivas entre padres e hijos (Rodríguez et al., 2020).

Hay ciertos elementos favorecedores de la protección y la seguridad que la familia debe aprender a activar antes de que se produzca una reunificación: la mirada positiva hacia la familia y sus potencialidades para afrontar dificultades; la comunicación abierta, clara y sin ambigüedades; la expresión de emociones y la respuesta comprensiva y de reconocimiento hacia el malestar en los miembros de la familia; la colaboración para resolver problemas; y la búsqueda de apoyo externo cuando sea necesario (Black y Lobo, 2008, como se citó en Rodríguez et al., 2020; Grupo CRISIJ, 2012).

Durante todo este proceso, que los padres tengan como figura de apoyo y referencia a otro padre o madre que haya conseguido reunificar, puede ayudarles a entender el proceso de acogida y reunificación, normalizar su experiencia, reducir los sentimientos de soledad y frustración, mejorar la implicación y ayudarles a centrarse en los cambios que tienen que hacer para recuperar a sus hijos (Child Welfare Information Gateway, 2011; Berrick et al., 2011; Grupo GRSIJ, 2015).

También se ha postulado como crucial en muchos estudios la relación entre acogedores y progenitores. Cuando tienen una relación constructiva y de coparentalidad,

actúan como modelos para los padres, ayudándoles a aprender estrategias parentales para responder a diferentes situaciones de sus hijos, y también hace que mejore el bienestar del menor al evitar el conflicto de lealtades en ellos y favorecer la doble vinculación (Walton et al., 1993, Fernandez & Lee, 2013; Child Welfare Information Gateway, 2011; Wilkins & Farmer, 2015).

La intervención sin el objetivo de la reunificación

Algunos indicadores de alto riesgo en la familia que impiden la reintegración del menor con su familia son la delincuencia y mendicidad del padre, y la prisión de la madre, especialmente cuando van acompañados de otras problemáticas que la dificultan aún más. En estas familias es importante no tomar como principal objetivo la reunificación, sino establecer una relación adecuada con el menor, ofrecer modelos educativos adecuados, trabajar a nivel terapéutico la historia familiar, entre otros (Rodríguez y Rodrigo, 2005). La intervención con las familias de origen de los niños en acogimiento reduce los conflictos de lealtad en los niños. La adaptación y la autonomía personal de los menores mejora cuando hay mayor cooperación familiar y mayor vínculo. Así que la intervención familiar no sólo favorece la reunificación, también la identidad y afectividad positivas en los menores (Martín et al., 2008). Además, gran parte de los adolescentes, al cumplir la mayoría de edad, regresan con su familia de origen, por lo que el que se haya intervenido con esta familia y se pueda continuar interviniendo con ellos cobra aún más importancia (Balsells et al., 2019a).

La intervención durante la reunificación familiar

Es importante manejar los sentimientos de las familias en el momento de la reunificación, pues sienten felicidad por estar juntos de nuevo pero también incertidumbre y miedo ante la posibilidad de una nueva separación, y estos últimos son predominantes (Balsells et al., 2015). Según varios autores (Wulczyn, 2004; Child Welfare Information

Gateway, 2011; Farmer, 2018), esta ambivalencia puede ser una barrera para la consolidación de la reunificación.

En los niños se dan, como en la separación, estrés y sentimientos de confusión y de pérdida por su familia y entorno de acogida (Wulczyn, 2004).

Por ello, la preparación para la reunificación y que sea gradual está asociada a una mayor estabilidad de las reunificaciones. También lo está la buena relación progenitores-acogentes y la apreciación de los roles que juegan las familias acogedoras (Farmer, 2018).

Es importante que todos los miembros de la familia sean conscientes de los cambios que se han producido en las tres áreas de las que se habla en el modelo ecológico-evolutivo de la familia (Balsells et al., 2013; Farmer, 2018). Para que se produzca el acoplamiento en la reunificación de manera adecuada, los padres deben ser conscientes del desarrollo evolutivo y los cambios en su hijo/a, de que tiene nuevas costumbres y rutinas y no es igual que cuando se fue (Balsells et al., 2011).

Después de una fase de "luna de miel", se ven afectados por los problemas del día a día, lo cual genera situaciones de crisis y estrés (Jiménez et al., 2010, en Balsells et al., 2015). Suele haber momentos de crisis en los que todos los sentimientos y dificultades se expresan de nuevo. Bullock et al. (1993, como se citó en Farmer, 2018) sugieren que pasar esta aparente crisis, en la que lo que necesitan los niños es tener la seguridad de que no se los van a llevar de nuevo, puede sentar las bases de una reunificación estable.

Es por ello impresdindible mantener servicios accesibles para la familia para lidiar con estas situaciones (Balsells et al., 2015). Sin embargo, en España no hay un proceso estipulado de seguimiento o supervisión después de la reunificación, y esta falta de protocolo hace que las familias sientan que no tienen apoyo, o bien que no lo deben tener porque es su responsabilidad resolver las dificultades.

La intervención tras la reunificación familiar

Wade et al. (2011), en su estudio en Estados Unidos, hallaron que dos terceras partes de los niños que reunifican habían vuelto al sistema de protección tras cuatro años. En Inglaterra, Farmer y Wijedesa (2013, como se citó en Balsells et al., 2016) encontraron que el porcentaje oscila entre el 37% y el 65%, dependiendo del tiempo de estudio tras la reunificación. En España no hay datos sistematizados de los nuevos desamparos tras la reunificación, pero datos aportados por la DGPIF (técnico de la DGPIF, comunicación personal, agosto 2021) muestran que, en Canarias, de las reunificaciones ocurridas en 2016 y 2017, el 12,5% había vuelto a desamparo tres años después de la reunificación.

En general, los factores que dificultan la reunificación también hacen que cuando se produce hayan más rupturas. Específicamente, Jones (1998) y Farmer et al. (2011, como se citó en Farmer, 2018) encontraron como factores que más dificultaban la consolidación de la reunificación la falta de empleo, los casos de negligencia sobre otros tipos de maltrato, el que la familia fuera monoparental, que los menores tuvieran problemas comportamentales o de salud y que hubiera más problemas de vivienda y eventos vitales estresantes en la familia.

La reunificación de varios menores a la vez puede estar relacionada con mayor probabilidad de fracaso (Fuller et al., 2001, como se citó en Farmer, 2018). De hecho, los datos de la DGPIF (técnico de la DGPIF, comunicación personal, agosto 2021) sobre las reunificacitones fallidas de 2016 y 2017 muestran que es un factor muy relevante, pues 6 de las 32 (un 18,7%) reunificaciones que habían fracasado a final de 2020 fueron de grupos de tres hermanos.

Las redes de apoyo a la familia, tanto informales como formales, en el entorno comunitario, son importantes para una reunificación exitosa (Rodríguez y Rodrigo, 2005). Para reforzar estas redes, es útil desarrollar grupos de padres y madres que están en proceso de reunificación o que ya han reunificado (Balsells et al., 2016).

Los servicios de post-reunificación que contribuyen a que sea exitosa incluyen intervención en domicilio, servicios de orientación, salud mental, drogodependencias, apoyo al cuidado, asistencia en vivienda, económica, de transporte, de empleo (Child Welfare Information Gateway, 2011; Farmer, 2018).

4. Objetivos.

1. Realizar una aproximación a las circunstancias y actitudes de las figuras parentales y los menores que influyen en la reunificación familiar según los y las profesionales de protección.
2. Recoger los principios, fundamentos teóricos y técnicas que los y las profesionales de este sector en la isla de Tenerife consideran eficaces en su intervención.
3. Conocer las potencialidades y limitaciones del Sistema de Protección a la Infancia de Canarias, según los profesionales que trabajan en él.

5. Método.

5.1. Participantes

En esta investigación han participado cuatro profesionales con funciones de dirección o coordinación, tres de la DGPIF y dos de la Unidad de Infancia del Cabildo de Tenerife, y siete profesionales con funciones de intervención, de los cuales cinco son trabajadores sociales y una es psicóloga. De los once participantes, siete son mujeres y cuatro hombres. Del total de entrevistados, cuatro trabajan en acogimiento residencial, cuatro en acogimiento en familia ajena, y tres en acogimiento en familia extensa.

5.2. Instrumento

Se ha elaborado y utilizado un guion de entrevista semiestructurada (consultar en Anexo 1). Las entrevistan han incluido preguntas de contexto, y preguntas en relación con los objetivos del presente trabajo, sobre factores que influyen en la reunificación,

principios, fundamentos teóricos y estrategias de intervención y potencialidades y cuestiones a mejorar en el sistema canario de protección a la infancia.

5.3. Procedimiento

Se han realizado contactos y una reunión inicial con los coordinadores de protección de la DGPIF en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a través de la cual se ha procedido a concertar entrevistas individuales con dichos coordinadores y con profesionales de distintas instituciones y entidades con funciones en intervención con las familias de origen. De las 10 entrevistas, todas fueron individuales menos una, que fue a dos profesionales a la vez. Una entrevista fue hecha por videoconferencia, otra por teléfono y el resto de manera presencial. Se pidió consentimiento para grabar el audio al inicio de todas las entrevistas, y fue concedido en siete de ellas. Se procedió a la transcripción de las entrevistas grabadas, y en las no grabadas se tomaron apuntes.

5.4. Diseño y análisis

Esta investigación es cualitativa y descriptiva, y el análisis de resultados se ha realizado de forma manual y expuesto con estilo narrativo.

6. Resultados.

A continuación, se exponen los resultados recogidos en las entrevistas. Se han dividido en una primera parte de explicación del proceso que se sigue para la reunificación, para luego proceder a contestar las preguntas que surgen de los objetivos de investigación: ¿cuáles son los factores que influyen en las posibilidades de reunificación?, ¿qué principios, fundamentos teóricos y estrategias guían la intervención de los profesionales entrevistados?, y ¿qué potencialidades y debilidades aprecian en el sistema de protección a la infancia de Canarias?

6.1. Proceso de trabajo para la reunificación familiar

Los profesionales entrevistados destacan la importancia de los primeros encuentros con la familia de origen. En ellos, se trata de presentarse a los padres de manera cercana, ubicarles, decirles quiénes son, qué hacen y qué va a pasar a partir de entonces. Son momentos de mucha tensión, y hay que tranquilizar a la familia y hacerle saber que están para apoyarles a ellos y a sus hijos para que salgan adelante. Es ayudarles a que entiendan la medida, y apoyarles en ese proceso de duelo por la separación.

Después de conocer a la familia, se trabaja con ellos su historia de vida, cómo fueron criados, se van infiriendo sus estilos educativos, se hace la valoración psicosocial, y mientras se va trabajando la relación profesional y la alianza terapéutica.

En todos los casos se hace un plan de intervención integral, que abarca al menor y a la familia de origen, y a la familia de acogida en caso de acogimientos familiares. En él se incluyen los indicadores de desprotección y los objetivos para que disminuyan o desaparezcan, unos objetivos concretos y abarcables para la familia y tareas que definan los roles de cada parte implicada y guíen el trabajo. Todos los profesionales destacan la relevancia que tiene realizar este plan de intervención en conjunto con la familia, escuchando y tomando en consideración sus preocupaciones, necesidades expresadas y objetivos, de tal manera que no sea algo impuesto, pues así la familia tendrá más disposición a colaborar. Comentan también la importancia de marcarse plazos concretos en el plan, de que sea flexible para adaptarse a las necesidades de la familia y se revise y modifique de manera continua.

Se trabaja con las familias en base a unas líneas de intervención concretas, como apoyo específico al menor, o apoyo a la familia en distintas áreas. Explican los profesionales que siempre hay que promover las competencias parentales porque suelen tenerlas mermadas, bien por su propia adaptación personal o por tener otros problemas de salud mental, de drogadicciones, etc., que condicionan esa capacidad.

Varios profesionales destacan la dificultad que tiene llegar a una reunificación familiar, y el hecho de que, aunque no la haya, siempre hay avances con la familia, que van consiguiendo pequeños logros, y ahí es cuestión de ajustar expectativas, facilitarles el contacto con sus hijos y apoyarlos en cuestiones concretas. Muchas veces, además, se da un proceso de acomodamiento en las familias de origen, que se sienten tranquilas porque ven a sus hijos y saben que están bien, y con eso les basta.

"A lo mejor no tenemos muchas reunificaciones familiares como procesos administrativos, pero para nosotros es un logro que los padres puedan participar en la crianza de sus hijos tutorizados por unos acogentes habilidosos que les acepten, que les validen, que sean: pues estos son tus padres, tus padres no te han podido cuidar durante un tiempo, pero ahora pueden hacerse cargo de ti durante unos días, o unas tardes, o cubrir momentos de ocio, o acompañarte al cole…, y para nosotros eso es un éxito."

"Es muy difícil conseguir la reunificación. En lo que yo llevo trabajando aquí (casi tres años) *no se ha dado ninguna reunificación familiar en nuestro equipo. Para poder optar a una reunificación se necesita algo más que un trabajo y una vivienda. Y lo que falla es que el trabajo para revertir las situaciones que dieron lugar a la desprotección llevan mucho, mucho tiempo."*

"Cuando hablamos de trayectorias de familias que vienen de servicios sociales de toda la vida, por problemáticas así, es complicado plantearse una reunificación familiar, sobre todo porque al final la prueba la estás haciendo con los niños."

A medida que la familia evoluciona de cara a una reunificación, y se van consiguiendo objetivos, se va acercando al menor al entorno familiar con más visitas, con salidas, con pernoctaciones, para que poco a poco la familia se vaya involucrando en la rutina diaria del menor. Ahí se hace con ellos un trabajo más intenso en domicilio. Una vez se va acercando el momento de reunificación se hace coordinación con los servicios

sociales de base. Es un proceso progresivo en el que los técnicos de protección van desapareciendo y se quedan como referentes los servicios sociales de zona.

6.2. Factores que influyen en las posibilidades de reunificación.

Uno de los factores facilitadores que más destacan los profesionales es la percepción que tenga la familia de los servicios de protección. Que los vean como una ayuda, en lugar de como una agresión y como personas que les van a juzgar. Para ello, es importante establecer un vínculo cercano y de calidad con la familia, postularse como referente, y que las familias se sientan escuchadas y tenidas en cuenta. Uno de los aspectos, según algunos profesionales, que favorece esto, es que quienes intervienen con la familia y quienes han valorado el desamparo no son ni las mismas personas ni la misma entidad.

"Para llegar a acogimiento familiar tiene que haberse dado un itinerario. […] *Durante todo ese proceso, el menor y la familia pasan por un gran número de profesionales. Si empiezas a contar pueden ir de 12 a 16. Y te digo que un factor de éxito en la reintegración viene desde cómo perciben o cómo son tratadas las familias biológicas, que están siendo valoradas para una medida de protección."*

En la medida en que la familia vea al servicio como un apoyo colaborará más o menos. Hay profesionales que, además, opinan que esta colaboración no es solo responsabilidad de la familia, sino que se construye y es también responsabilidad del profesional.

Que la familia reconozca el problema, entienda la necesidad de la medida, asuma que tiene que haber cambios y tenga motivación para hacerlos, son otros factores que la práctica totalidad de los y las entrevistadas valoran como crucial. Muchos dicen también que, sin embargo, este proceso es gradual y largo, y muchas veces las familias no llegan a este punto o tardan demasiado en hacerlo.

"Una vez que ellos acepten que efectivamente había una situación en la que el niño no estaba protegido de la manera adecuada, no estaba siendo cubiertas todas sus necesidades de forma adecuada, ahí es cuando realmente empiezas a ver un cambio en la familia de origen".

En la familia de origen, son factores facilitadores, según los entrevistados, la empatía, la capacidad de generar apego seguro, y el tener competencias parentales o estar en disposición de adquirirlas. Además, que los padres y madres hayan tenido en algún momento de su vida figuras de referencia en las que haber podido confiar, permite traspasar esa confianza al equipo y por tanto favorece la intervención.

En las medidas de acogimiento familiar, los y las profesionales resaltan la importancia de que haya una relación de coparentalidad entre la familia de acogida y la de origen, que den mensajes coherentes, que no se juzguen mutuamente, que favorezcan la doble vinculación del niño o niña. Esto además no sólo favorece la reunificación familiar al participar y dar apoyo la familia de acogida a la de origen en ese proceso, sino que, aunque no se acabe dando la reunificación, evita el conflicto de lealtades en el menor y por tanto repercute positivamente en su bienestar, que es de lo que se trata al final en protección.

En los menores, el que tengan habilidades de autoprotección y resiliencia, algo que se trabaja durante el acogimiento, es otro factor de éxito de cara a la reunificación.

Algunos profesionales resaltan que las posibilidades de reunificación también vienen mediadas por ellos, por la visión que tenga la persona que trabaja el caso de la familia y de la conveniencia de esa reunificación.

"Y luego no nos olvidemos de que los equipos profesionales también, según la mirada que tengan del caso, y del momento en que entren en el caso, y de la relación que establezcan con el caso, puede ser a favor, muy a favor del caso o muy en contra."

Como factores que dificultan las posibilidades de reunificación, los entrevistados resaltan el mantenimiento en el tiempo de los problemas (cuanto más tiempo pase, más difícil la reunificación), que haya problemas de drogodependencias o salud mental cronificados y sin tratamiento, que el progenitor con quien trabajen sea agresor, que haya abusos sexuales. También dificulta que los padres no sean conscientes de las necesidades de la infancia, o que esas necesidades de sus hijos no sean una prioridad para ellos, y que haya dificultades en el vínculo entre progenitor e hijo/a.

Además, es un obstáculo para la reunificación el hecho de que los padres necesiten mucha intervención y recursos especializados desde diferentes servicios, que no trabajan al mismo ritmo que el sistema de protección y que por tanto no llegan en tiempo, intensidad y dedicación que requieren los casos de protección.

Varios profesionales han subrayado un obstáculo que se suele dar una vez se produce la reunificación, y es la falta de continuidad en los apoyos, al tener desde ayuntamientos dificultades para la colaboración en el acoplamiento, lo que hace que se den situaciones de interrupción en el trabajo. Sin embargo, eso responde a la situación que viven los ayuntamientos, que se comentarán más adelante en el apartado de potencialidades y debilidades del sistema de protección.

6.3. Principios, modelos y técnicas que guían el trabajo.

Principios

Los primeros principios que tienen en cuenta todos los profesionales son el de interés superior del menor y el de preservación familiar. Explican que la familia tiene derecho a recibir tratamiento para mejorar sus condiciones, pero que hay que mantener la mirada en los niños, y aunque los padres pueden ser tan víctimas como ellos, su responsabilidad está en los menores.

"Entendemos que cada papá y cada mamá hace lo que puede, porque los hijos no vienen con un librito de instrucciones ninguno. Entonces hacen lo que pueden sin hacerlo adrede para que vaya mal, para que no sea adecuado."

"Muchos padres no pueden atender de manera adecuada a sus hijos porque ellos mismos están inmersos en un proceso de trauma. No entienden que la situación sea un problema porque la ven normal, porque ellos también han vivido esas situaciones"

Los principios de respeto y empatía con la familia, de no realizar juicios de valor, de escuchar de manera activa, de ser cercanos, honestos, claros y sencillos en la comunicación con ellos, son otras cuestiones que la mayoría de profesionales menciona, además de creer en la capacidad de cambio de las familias y tener una actitud optimista. Afirman que la familia tiene derecho a recibir tratamiento para mejorar su situación, pues el cambio no se suele dar de forma espontánea.

Sobre la intervención, evitar el asistencialismo, poner la responsabilidad en la familia, darles autonomía, dejar que sean los protagonistas del cambio. También, hacer uso de los recursos normalizados, y seguir el principio de intervención mínima de los servicios sociales, es decir, acompañar pero sin sustituir las funciones parentales. Asimismo, la intervención sea individualizada, personalizada y flexible.

"El momento de la reunificación es muy sensible, y en la práctica profesional de los más difíciles de gestionar. Si el equipo, por no querer que se caiga la reunificación, no es capaz de ir alejándose de la familia, y quieren poner más y más, con eso no empoderas. Hay una frase que a mí me viene a la mente siempre en este tipo de circunstancias, que me dijo una vez una compañera, y es que en la medida que tú te responsabilices, se deja de responsabilizar alguien. Entonces si se responsabiliza el profesional del bienestar del niño, quienes dejan de responsabilizarse son los padres."

Trabajar en equipo, tomar las decisiones con sentido de responsabilidad, renovarse profesionalmente y ejercer el autocuidado son cualidades que los entrevistados consideran importantes entre los profesionales del sistema de protección. Además, el trabajo en red, en colaboración con otras entidades, servicios e instituciones, es algo que también se menciona en la mayoría de las entrevistas. Destacan también la importancia de la buena actitud profesional y de renovarse continuamente.

"En realidad un programa de intervención de 12 sesiones tú lo lees y crees que es la panacea, pero es una herramienta, que está bien, que te da ideas, pero desde ahí no vas a resolver la competencia parental de un padre o una madre, el trabajo tiene muchísima más complejidad. Cuando ya has estado integrando mucho los programas, no tiras de ellos porque el recurso está en ti"

Sobre los niños, se resalta la importancia de que sean escuchados y bien informados conforme a su nivel de comprensión, permitirles y ayudarles a reconocer sus emociones, aceptarlas y expresarlas.

Respecto al estilo de intervención, hay un elemento que genera cierto debate entre los y las profesionales entrevistados, y es el grado de proactividad de los profesionales, el hasta dónde hay que insistir con la familia, y hasta qué punto deben llegar las facilidades que hay que darle para que se implique en la intervención, acuda a las visitas y a las reuniones.

Algunos profesionales creen que las familias deben hacer esfuerzos por desplazarse ellas a los puntos de encuentro, a las reuniones, dándoles facilidades como bonos de transporte, pero que son ellas las que tienen que mostrar que quieren ver a sus hijos y que tienen motivación para ello, aunque estén lejos. Además, creen que es importante saber inferir en qué punto está la familia y cuándo no se trabaja para una reunificación.

"En el caso de que familia de acogida y de origen estén en sitios distintos suelen ser los padres los que se desplazan porque también nosotros necesitamos ver la implicación y la capacidad de los padres de acudir a un sitio, de llegar de manera puntual…, eso también nos aporta un montón de información, entonces el que vengan otros sitios lejos y que sean capaces de llegar a su hora, de gestionar un transporte público, pues todo eso también nos da información para el día de mañana que estén de nuevo con sus niños ver si son capaces de gestionar eso porque van a tener también que moverse para determinadas cosas".

"Las familias en general no te van a decir que ellos no pueden mantener esta situación, muchas se dan cuenta a lo largo del proceso de que no es su momento, que no pueden, que no tienen las competencias adecuadas para hacerse cargo de sus hijos, pero raramente te lo van a decir abiertamente. Entonces a veces parece que te dan como pistas de que no puede ser y ellos mismos pues dejan de venir a las visitas, dejan de venir a las reuniones…, y eso hay que leerlo, hay que leerlo entre líneas. Y eso es complicado porque tú dices, claro, si no me reúno con ellos y no me lo dicen, ¿pues cómo lo voy a saber? Pero es verdad que con la experiencia nos hemos ido dando cuenta de eso. Porque las familias no van a reconocer, es muy duro decir: pues sí, yo no soy la persona más adecuada para hacerme cargo de mi hijo, y que lo cuide otra persona para siempre. Es mucho más fácil para su propia salud mental y para poder ellos asumir la situación de la pérdida de su hijo o que vaya a adopción, que sea una decisión externa y no de ellos."

Otros entrevistados señalan que la colaboración de la familia es responsabilidad también de los profesionales que trabajan con ellos, y que hay familias que necesitan esa insistencia para empezar a colaborar.

"Algo que caracteriza a este servicio es la proactividad. Nosotros no somos un servicio de citar a la gente aquí para que vengan, y si no vienen es que no estás colaborando, nosotros somos un servicio que si tú no vienes nosotros vamos a ir."

"El modelo de intervención es eso, ser y estar. Acompañar. Estar con la familia no es venga te voy a hacer una llamada hoy porque el otro día te conocí en DGPIF, y ahora quiero que vayas a tal sitio, y ahora quiero que me hagas esto, no no no. ¿Vas a estar mañana en casa? Sí, mañana voy a casa. ¿Que vas a estar mañana por La Laguna haciendo esto que dijimos para conseguir esto? Vale pues nos vamos por la laguna, aprovechamos, nos sentamos, y hablamos. […] Estamos presentes en el contexto, nos movemos, estamos, como se suele decir, en calle."

Además, está la cuestión de qué priorizar en el trabajo con la familia, por dónde empezar. Algunos profesionales indican que, si hay un problema, por ejemplo el consumo o la salud mental, que está afectando a todos los demás aspectos de la vida familiar, no se van a trabajar otros indicadores si no se trabaja ese. También comentan que los padres suelen tener historias muy complicadas que hay que trabajar con tiempo, intensidad y profundidad, y es algo que es a veces inabarcable para el sistema de protección.

"¿Qué priorizas? ¿El trabajo con unos papás que ya traen un recorrido de tiempo, o el trabajo con los menores, quien tiene más posibilidades, y tenemos que darle una segunda oportunidad?, pues lógicamente optas por que los niños tengan una nueva oportunidad, y los papás si quieren salir adelante pues tendrán que poner de su parte, y tendrán que tirar para adelante con los recursos que haya. Porque lógicamente a la hora de poner en la balanza tenemos que priorizar el darles a los niños una oportunidad distinta a la que han tenido los padres".

Fundamentos teóricos

Las influencias teóricas que más nombraron los profesionales al preguntarles por fueron el modelo sistémico, la teoría del apego y la teoría de las necesidades de la infancia. También mencionaron el trabajo cognitivo-conductual, el trabajo social clínico, la teoría del trauma, la intervención centrada en soluciones, la parentalidad positiva y la resiliencia.

Estrategias en la intervención

Todos los profesionales entrevistados que intervienen con la familia coinciden en que la primera estrategia para poder hacer frente a situaciones de crisis o dificultad es haber generado la alianza terapéutica, ser referentes para ellos, que confíen en ellos, conocer sus intereses y sus prioridades. Es entonces cuando se puede actuar.

"Como confían en mí, lo que yo les asesoro, lo que yo les digo, les advierto, o por lo que yo voy tomando el pulso, me permite que ellos se nutran de las estrategias o de los asesoramientos que yo les haga"

Otras estrategias a las que se ha hecho referencia en las entrevistas son hacer partícipes a todos los miembros de la familia, hacerles devolutiva de todo lo que se vaya haciendo y decidiendo, trabajar con micro-objetivos, reforzar los avances, mostrar disponibilidad, evaluar regularmente el trabajo y replantearse el plan de intervención, poner tareas concretas y responsabilidades para la familia, utilizar el humor en situaciones de estrés cuando se tiene la confianza y la relación adecuada para ello, salir del contexto de institución y hacer reuniones en el propio entorno, o utilizar recursos audiovisuales, metáforas y situaciones de la vida cotidiana para trabajar distintos aspectos.

6.4. Potencialidades y debilidades del Sistema de Protección a la Infancia en Canarias.

Los y las personas entrevistadas ponen en valor las reformas legislativas que se han llevado a cabo que ponen al menor en el centro, y la importancia que se le ha dado desde el Gobierno de Canarias al acogimiento en familia. Se han abierto recursos, grupos

profesionales, realizado proyectos, formación, difusión, sensibilización. Los programas de acogimiento en familia están creciendo de manera exponencial, y eso es una cosa que, destacan, no está sucediendo en otras comunidades autónomas.

"Llevo desde 2007 en acogimiento y he visto una evolución tremenda, desde el punto de vista de la mirada que se le daba al niño antes y ahora. Antes estaba todo como muy desde la superficie, de si un padre o madre había superado su problema de drogodependencia y tenía medios podía recuperar a su hijo, sin profundizar en todas las demás cosas"

Además, destacan como potencialidad y además algo que se ha de seguir mejorando el apoyo a las familias de acogida, porque un niño que ha sufrido maltrato puede recrear muchas situaciones de desregulación emocional, o tener dificultades en el seguimiento de hábitos y normas, lo cual genera situaciones muy desbordantes para la familia.

La cada vez mayor sensibilización en la sociedad sobre las necesidades de la infancia y sobre las medidas de protección es para los profesionales una primera línea protectora cada vez más potente.

Resaltan también las facilidades de comunicación que hay entre todas las partes implicadas en la protección a la infancia: la Dirección General, el Cabildo y las entidades colaboradoras. La comunicación es continua y fluida, y se hacen mesas comarcales de valoración de forma periódica donde siempre emergen nuevas formas de trabajar y son una oportunidad de refrescarse profesionalmente.

Otro de los elementos positivos, específicamente de Tenerife, es que el Cabildo cuente con equipos especializados que realizan funciones de intervención, asesoramiento, supervisión y apoyo.

Además, la visión de la reunificación familiar como proceso y las facilidades que da el que se haga de manera progresiva es otro componente positivo, pues no se revoca la medida desde el inicio de la convivencia y eso hace que se pueda dar marcha atrás más fácilmente sin que sea un fracaso.

Como cuestiones a mejorar se postula como la más importante el desarrollo comunitario y de los servicios sociales de base. Los entrevistados, en su totalidad, afirman que los servicios sociales tienen tal saturación y carga de trabajo que se ven abocados muchas veces a tramitar recursos y hacer gestiones burocráticas, en detrimento de la intervención psicosocial.

Esto repercute en que se llegue muy tarde en la detección de las situaciones de desprotección, cuando ya la problemática está muy instaurada y es difícil reparar el daño. Los profesionales instan a dotar de recursos para trabajar desde la atención temprana y la prevención a nivel comunitario.

Otra cuestión por mejorar, comentan, también relacionada con la dotación de recursos, es el tiempo que se tarda en resolver los expedientes, porque por asuntos administrativos se quedan parados, tanto en la DGPIF como en las corporaciones locales, al estar muy sobrecargadas de trabajo. Según los profesionales entrevistados, se debe aumentar el personal que gestiona estos recursos, y disminuir las ratios para mejorar la calidad y rapidez de los servicios.

Algunos profesionales creen que las mejoras pasan por un proceso de humanización de las instituciones, porque es cuando se tiene contacto directo con las situaciones que viven estos niños y familias cuando se entiende lo que hay que hacer, y quienes toman las decisiones sobre dónde se ponen los recursos, no suelen estar en contacto directo con esa realidad.

"Están cambiando los sistemas de los pisos, las casas tuteladas, los CEAs (Centros Especializados de Adolescentes), *los CEV* (Centros de Edades Verticales), *los centros de día, los quitan, los ponen, van cambiando las formas, porque hay algo que no se puede ver y que no está funcionando, pienso yo. Y no lo pueden ver lo que no está funcionando porque no tienen contacto directo con los chicos que están en su casa y que están pasándolo mal."*

Por último, creen que ha de mejorar el apoyo que se da una vez los niños vuelven con sus padres. Creen debería estar más estandarizada, o establecerse como protocolo, la colaboración de los servicios municipales en el acoplamiento durante la reunificación y en el seguimiento después.

"Tú te partes un pie, y te vas al hospital y te reducen la fractura y te ponen una férula o lo que sea… generalmente después de que te quiten eso vas a rehabilitación. En lo social, generalmente la rehabilitación no pasa por un trabajo personalizado con papá, con mamá, con terapia si la necesitan, o con adquisición de habilidades, etc. No pasa por eso, esperan que tú lo hagas solo"

7. Discusión

A la hora de analizar el contenido de este estudio, es importante conocer que los datos de reunificaciones, a nivel autonómico y nacional, son aproximaciones, al faltar un modelo uniforme de sistematización de datos. Además, es aventurado comparar los datos de reunificación a nivel internacional con los de nuestro país, ya que no todos los estudios entienden lo mismo por reunificación familiar, y las decisiones sobre reunificación dependen en gran parte del contexto cultural e institucional en el que se tomen.

La literatura sobre protección (Balsells et al., 2013; Balsells et al., 2019a; Amorós et al., 2012) y los profesionales entrevistados coinciden en que el cambio en las familias no se produce de manera espontánea.

Así, los participantes de este estudio y la literatura revisada (Berry et al., 2007; Rodrigo et al., 2010) muestran que esta intervención debe incluir tanto la capacitación parental como el desarrollo personal de los progenitores, pues sin una o sin la otra no van a conseguir las condiciones adecuadas para recuperar a sus hijos. Además, la capacitación parental es complicada cuando las figuras parentales, por dificultades personales, no están en disposición de adquirirlas.

Los profesionales entrevistados y varios estudios consultados (Balsells et al., 2019a; Wilkins & Farmer, 2015; Child Welfare Information Gateway, 2011; Grupo GRISIJ, 2015; Leathers, 2002, como se citó en Cheng, 2010) también convienen que la familia tiene, igualmente, que sentirse parte de la toma de decisiones y de la planificación, para que sienta al equipo profesional como una ayuda y no como un ataque, y se involucre en la intervención. Algo que también favorece esa colaboración de las familias es el establecimiento de una buena alianza terapéutica entre profesionales y familia (Balsells et al., 2019a; Farmer et al., 2011, como se citó en Fernández & Lee, 2013; Escudero, 2013; Cheng, 2010).

Algunas de las fortalezas de las familias que mencionan los profesionales coinciden con las fortalezas familiares para la resiliencia de Lietz (2007, como se citó en Lietz & Stregth, 2011), entre las que se encuentran el compromiso, la capacidad de adaptación, el humor, la capacidad de comprender la situación y el apoyo social.

En la literatura revisada, hay discrepancias respecto a las posibilidades de reunificación según la edad del menor (ver Akin,2011; López et al., 2013, como se citó en Carvalho et al., 2018; Ordóñez, 2009; Wulczyn, 2004). Esta cuestión no se abordó específicamente en las entrevistas llevadas a cabo, pero sí se mencionó el hecho de que cuando un menor es pequeño, y por tanto tiene más posibilidades de una medida estable como la adopción, es más complicado plantearse una reunificación cuando no se prevé

en el corto o medio plazo. Este hecho y el que las posibilidades de reunificación decaen de manera importante con el paso del tiempo (ver George, 1990; Courtney & Wong, 1996; Akin, 2011; Fernández & Lee, 2013; Fernández & Jung-Sook, 2011; Wells & Guo,1999; Wulczyn, 2004), justifica la toma de decisiones lo más pronto posible, sin que ello conlleve decisiones poco fundamentadas (Biehal, 2007, como se citó en Farmer, 2018).

Otro factor condicionante, por esta misma cuestión de la importancia que tiene el paso del tiempo las posibilidades de reunificación, es el mantenimiento y cronificación de los problemas que originaron el desamparo, sin voluntad ni indicios de mejora (Brook et al., 2012; Brook & McDonald, 2007, como se citó en Cheng, 2010; Jones, 1998; Wells & Guo, 1999; George, 1990; Fernández & Lee, 2013; Courtney, 1994, como se citó en Cheng, 2010; Farmer, 2018).

Así, se aprecia debate entre los profesionales sobre la priorización y el nivel de proactividad con las familias de origen. Autores como García et al. (2006), manuales autonómicos (Consejería de Empleo y Bienestar Social, 2008), y profesionales entrevistados ponen el foco en que las problemáticas de los progenitores son inabarcables en profundidad y tiempo de dedicación para el sistema de protección, y que se debe por tanto poner los esfuerzos en aquellas familias que demuestren unos mínimos de motivación, actitudes y aptitudes para el cambio, y en las que se ha valorado un pronóstico favorable de reunificación familiar.

Sin embargo, otros autores (Barth et al., 2005; Farmer et al., 2011, como se citó en Farmer, 2018) y participantes de este estudio ponen más importancia en el trabajo social proactivo, en el entorno de la propia familia y en la colaboración como algo que es responsabilidad también de los profesionales. Creen, sin embargo, que para esta tarea se requieren recursos y ratios bajas de familias por profesional.

Por otro lado, varios estudios (Lietz & Strength, 2011; Lietz et al., 2011; Balsells et al., 2016; Balsells et al, 2019b; Amorós et al., 2012) muestran la importancia del apoyo social para la reunificación y que ésta sea exitosa. Que se establezca una relación positiva de coparentalidad entre las familias acogentes y las figuras parentales de origen es clave para proporcionar ese apoyo tanto durante la medida como después si se produce la reunificación. Además, autores y participantes coinciden en que es muy importante para el bienestar de los menores, al evitar el conflicto de lealtades. Otras figuras que pueden ser claves para proporcionar estos apoyos son los mentores o "peer parents", progenitores que ya han reunificado exitosamente con sus hijos. Es un rol que se ha postulado como positivo para las reunificaciones (Berrick et al., 2011; Marcenko et al., 2010, como se citó en Farmer, 2018) y que los profesionales apuntan que se está incorporando en nuestra comunidad autónoma, aunque aún falta que lo haga con más fuerza.

Uno de los aspectos más positivos que destacan la práctica totalidad de los participantes sobre nuestro sistema de protección, es la apuesta que se ha hecho por el acogimiento en familia, tanto en extensa como en ajena, pero especialmente en esta última. Aunque hay evidencias conflictivas sobre la relación entre el tipo de medida y las posibilidades de reunificación (Akin 2011; Courtney & Wong, 1996; Evangelist et al., 2016; Amorós, 2012), hay consenso en la comunidad científica sobre la mejora para el bienestar de los menores que supone estar en un entorno familiar frente a uno residencial (p.ej. Balsells et al., 2019b).

Los resultados de esta investigación reflejan, sin embargo, elementos que se han de seguir potenciando y mejorando en el sistema de protección a la infancia. Uno de ellos es la atención, en recursos, personal y programas, que se le da a la atención temprana y la prevención. Los y las profesionales entrevistadas coinciden en la necesidad de fortalecer los servicios sociales de base, en la importancia de la prevención secundaria. En este

aspecto concuerda también la literatura sobre protección a la infancia, al tratar de promoverse la visión de preservación familiar como un enfoque más preventivo del trabajo, para pasar de proteger al menor (liberarle del maltrato) a promover su bienestar (promover su buen trato) (Rodrigo, 2015).

Las publicaciones revisadas (Farmer, 2011, como se citó en Farmer, 2018; Balsells et al., 2016; Balsells et al., 2015) y los profesionales entrevistados también indican la importancia de dar continuidad a los apoyos durante y tras la reunificación. Si entendemos la reunificación como proceso, se ha de dar continuidad a esos apoyos. Hay consenso en que se produce una fractura en Además de procurar más recursos a los servicios sociales de base para que puedan realizar esta labor de acoplamiento y seguimiento con mayor facilidad, creo que estaría más que justificada la creación de un servicio específico post-reunificación. La reunificación familiar es la forma más probable de salida del sistema cuando aún se es menor de edad (la mayor es el cierre por mayoría de edad), un 30,1% en Canarias, frente al 9,6% de la adopción. Farmer et al. (2018) y Wade et al. (2011) señalan que la reunificación familiar, aún cuando no se produce un nuevo desamparo, conlleva más riesgos a largo plazo para el menor que el que se quede en el sistema de protección o pase a adopción. Paradójicamente, hay un servicio específico post-adopción y no uno post-reunificación. Además, al haber sido en muchas ocasiones parte de la decisión inicial de desamparo los servicios sociales de base, esto disminuiría las reticencias por parte de la familia a la hora de pedir ayuda.

Se resalta también la relevancia de realizar intervención con la familia de origen, durante y después de la medida de amparo, aunque no se prevea reunificación, pues cuando cumplen la mayoría de edad muchos de los y las jóvenes que salen del sistema de protección regresan al núcleo familiar que generó el desamparo (Martín et al., 2008; Balsells et al, 2019a). Resultaría, por tanto, de no darse estos apoyos, contraproducente

con el objetivo de priorizar el que los menores que han pasado por el sistema de protección tuvieran mejores oportunidades que sus padres.

Por último, este estudio presenta limitaciones que se han de tener en cuenta a la hora de generalizar sus resultados y conclusiones.

Esta investigación, al ser cualitativa, se limita a un pequeño número de profesionales en la isla de Tenerife. Sería recomendable realizar estudios que combinen enfoques cualitativos y cuantitativos, que permitan conocer la visión de un mayor número de profesionales y con mayor profundidad. Los profesionales, además, han hecho alusiones a las familias de origen y de acogida, a los menores y a los servicios sociales municipales. Sería bueno contar con su perspectiva en futuros estudios.

Asimismo, para conocer realmente la situación de la reunificación en nuestro archipiélago, y las variables que influyen en ella, sería recomendable realizar un estudio longitudinal con casos en desamparo y contar con datos sobre tasas de reunificación y de fracasos en las reunificaciones en un tiempo determinado, junto a los factores o motivos asociados las mismas.

8. Conclusiones

Las y los profesionales entrevistados resaltan como factores facilitadores de la reunificación, en la familia de origen, la conciencia de las causas que motivaron el desamparo, la voluntad de cambio para recuperar a sus hijos y las competencias parentales o, en su caso, la capacidad y disposición para adquirirlas. Además, destacaron la actitud colaboradora entre los profesionales y la familia, la coparentalidad con la familia de acogida en los casos de acogimiento familiar, y en los menores las habilidades de autoprotección y resiliencia.

Entre los factores que dificultan las posibilidades de reunificación o que esta sea exitosa, se subraya el mantenimiento en el tiempo o cronificación de la problemática que

generó el desamparo, la falta de conciencia en los progenitores sobre las necesidades de sus hijos, o el que no sean una prioridad para ellos. Asimismo, es un obstáculo la dedicación y tiempo que requieren los padres y madres para poder cambiar su situación, lo que juega en contra pues, como ya se ha mencionado, el paso del tiempo tiene efectos en las posibilidades de reunificación.

Como principio fundamental que guía a los profesionales entrevistados se encuentra el interés superior del menor. Otros principios que guían su actuación profesional son la preservación familiar, la empatía y respeto hacia los menores y las familias con que se trabaja, el no asistencialismo, el acompañamiento a la familia sin sustituirla, el principio de intervención mínima, el trabajo en red y el uso de recursos normalizados. También destacan el dar voz a los menores durante todo su proceso de acogida. Por otra parte, el nivel de proactividad que deben tener los profesionales con la familia de origen es un elemento que genera cierto debate.

Las influencias teóricas que más resaltan los profesionales son el modelo sistémico, la teoría del apego y la de las necesidades de la infancia. También mencionan el trabajo cognitivo-conductual, el trabajo social clínico, la intervención centrada en soluciones, la teoría del trauma, la parentalidad positiva y la resiliencia.

La estrategia más importante para los y las entrevistadas, sin la que es difícil trabajar con la familia y utilizar todas las demás técnicas, es el establecimiento de una buena relación terapéutica y de confianza. A partir de ahí, mencionan también hacer partícipes del proceso a todos los miembros de la familia, hacer devoluciones del trabajo y revisiones periódicas del plan de intervención, trabajar con objetivos pequeños y tareas concretas, hacer intervención en el propio contexto familiar, reforzar los avances y logros, mostrar disponibilidad, utilizar el humor y hacer uso de ejemplos cotidianos para ilustrar ideas o conceptos.

Las personas entrevistadas creen que en España y en Canarias contamos con una legislación muy potente en el sistema de protección a la infancia. Además, valoran el esfuerzo que se ha hecho desde nuestra comunidad autónoma para impulsar el acogimiento familiar, especialmente en familia ajena. Destacan también como elementos positivos la facilidad de coordinación y comunicación entre todos los agentes que intervienen en protección a la infancia, y la visión de proceso que se tiene de la reunificación familiar.

Las cuestiones que creen que deben mejorar se centran en disminuir las ratios y la carga de trabajo de los profesionales. Ponen especial énfasis en el desarrollo comunitario, la prevención y la atención primaria, de la que subrayan su sobrecarga de trabajo. Además, en relación con la reunificación, creen que debe mejorar la coordinación y el apoyo con los servicios sociales de base durante el acoplamiento tras un desamparo, y que deben aumentarse los apoyos a las familias ya reunificadas.

Referencias bibliográficas.

Akin, B. A. (2011). Predictors of foster care exits to permanency: A Competing risks analysis of reunification, guardianship, and adoption. *Children and Youth Services Review, 33*, 999-1011.

Akin, B. A. & McDonald, T. P. (2018). Parenting intervention effects on reunification: a randomized trial of PTMO in foster care. *Child abuse and neglect, 83*(2018), 94-105.

Amorós, P., Balsells, M. A., Fuentes-Peláez, N., Mateos, A., Molina, M.C., Mundel, A., Pastor, C., i Vaquero, E. (2012). El suport a la família biològica, un factor bàsic per a la reunificació en els acolliments familiars i residencials. *Alimar: Revista de Treball Social, 5*(57), sin página.

Amorós, P., Balsells, M.A., Fuentes-Peláez, N., Molina, C., Mateos, A., & Pastor, C. (2010). La atención integral a las familias en situación de vulnerabilidad. *Rivista Italiana di Educazione familiare, 2*, 37-44.

Amorós, P., Fuentes-Peláez, N., Mateos, A., Pastor, C., Rodrigo, M. J., Byme, S., Balsells, M. A., Martín, J. C., y Guerra, M. (2016). *Aprender juntos, crecer en familia*. Barcelona: Fundación Bancaria "la Caixa". Recuperado de: https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/198839/5.caracteriticas_del_programa_es.pdf/75aadf0e-174a-4c4c-a525-8000122dc44b

Arruabarrena, M. I. (2009). Procedimiento y criterios para la evaluación y la intervención con familias y menores en el ámbito de la protección infantil. *Papeles del psicólogo, 30*(1), 13-23.

Balsells, M. A., Pastor, C., Molina, M. C., Fuentes-Peláez, N., Vaquero, E., y Mundet, A. (2013). Child welfare and successful reunification: understanding of the family dificulties during the socio-educative process. *Revista de cercetare si interventie socială, 42*, 228-247.

Balsells, M. A., Pastor, C., Mateos, A., Vaquero, E., & Urrea, A. (2015). Exploring the needs of parents for achieving reunification: the views of foster children, birth families and social workers in Spain. *Children and Youth Services Review, 48*(2015), 159-166.

Balsells, M. A., Pastor, C., Molina, M. C. Fuentes-Peláez, N. y Vázquez, N. (2016). Understanding social support in reunification: The views of foster children, birth families and social workers. *The British Journal of Social Work, 47*(3), 812-827,

Balsells, M. Á.; Urrea, A.,; Ponce, C.; Vaquero, E. y Navajas, A. (2019). Claves de acción socioeducativa para promover la participación de las familias en procesos de acogimiento. *Educación XX1, 22*(1), 401-423.

Balsells, M. À., Vaquero, E., Ciurana, A. (2019): El apoyo social durante el acogimiento: su relevancia para el bienestar de los niños y las niñas en situación de protección. *Sociedad e Infancias*, *3*, 115-132.

Barth, R. P. (2009). Preventing child abuse and neglect with parent training: Evidenceand opportunities. *The Future of Children,19*(2), 95-118.

Barth, R. P., Landsverk, J., Chamberlain, P., Reid, J. B., Rolls, J. A., Hurlburt, M. S., Farmer, E. M. Z., James, S., McCabe, K. M., & Kohl, P. L. (2005). Parent-Training Programs in Child Welfare Services: Planning for a More Evicende-

Based Approach to Serving Biological Parents. *Research on Social Work Practice, 15*, 353-371.

Berrick, J. D., Cohen, E., & Anthony, E. K. (2011). Partening with parents: Promising approaches to improve reunification outcomes for children in foster care. *Journal of Family Strengths, 11*(1), 1-13.

Berry, M., McCauley, K. & Lansing, T. (2007). Permanency through Group Work: A Pilot Intensive Reunification Program. *Child and Adolescent Social Work Journal, 24*, 477-493.

Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development research perspectives. *Developmental Psychology, 22*, 723-742.

Brook, J., McDonald, T. P., & Yan, Y. (2012). An analysis of the impact of the Strenghtening Families Program on family reunification in child welfare. *Children and Youth Services Review, 34*, 691-695.

Carvalho, J. M. S., Bebenishty, R., Delgado, P. & Pinto, V. S. (2018). Reunification in foster care: influences on decision-making. *Child abuse and neglect, 86*(2018), 67-78.

Cheng, T. C. (2010). Factors associated with reunification: A longitudinal analysis of long-term foster care. *Children and Youth Services Review, 32*, 1311-1316.

Child Welfare Information Gateway (2011) Family Reunification: What the Evidence Shows, Washington DC: U.S. Department of Health and Human Services. Recuperado de:

https://www.mncourts.gov/mncourtsgov/media/scao_library/CJI/family_reunification.pdf

Comité de Ministros a los Estados Miembros: Recomendación Rec 19 (2006). Políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. http://www.coe.int/t/dg3/youthfamily

Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria. (2008). Manual Cantabria: procedimiento y criterios de actuación de los Programas de Intervención Familiar. Recuperado de: https://www.serviciossocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/04.Manual%20Cantabria%20(PIF)_ene2008.pdf

Courtney, M. E., & Wong, Y. I. (1996). Comparing the timing of exits from substitute care. *Children and Youth Services Review*, *18*(4/5), 307-334.

D'Andrade, A. C. (2017). Does fathers' involvement in services affect mothers's likelihood of reunification with children placed in foster care?. *Children and Youth Services Review, 81*, 5-9.

Davis, I.P, Landsverk, J., Newton, R. & Ganger, W. (1996). Parental Visiting and Foster Care Reunification. *Children and Youth Services Review, 18*(4/5), 363-382.

Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en la Comunidad Autónoma de Canarias. (1998). *Boletín Oficial de Canarias, 55, sec. I,* de 6 de mayo de 1998, 4670-4685 Recuperado de: http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/055/001.html

Escudero, V. (2013). Guía práctica para la intervención familiar II: Contextos familiares cronificados o de especial dificultad. Valladolid: Junta de Castilla y León. Recuperado de: http://uiicf.net/wp-content/uploads/2014/06/Escudero_GPIF2.pdf

Evangelist, M., Moore, A., Perron, B. E., Ryan, J. P., & Victor, B. (2016). Foster home placements and the probability of family reunification: does licensing matter?. *Child abuse and neglect, 59,* 88-99.

Farmer, E. (2018). *Reunification from Out-of-Home Care: A Research Overview of Good Practice in Returning Children Home From Care.* University of Bristol. http://www.bristol.ac.uk/sps/research/projects/completed/2016/returnin ghome/

Fernandez, E., & Jung-Sook, L. (2011). Returning Children in Care to Their Families: Factors Associated with the Speed of Reunification. *Child Indicators Research, 4*, 749-765.

Fernández, E. & Lee, J-S. (2013). Accomplishing family reunification for children in care: an Australian study. *Children and Youth Services Review, 35*(2013), 1374-1384.

García, M. C., Maíquez, M. L., Martínez, M. A., y Amorós, P. (2006). Perfil del menor en acogimiento residencial en Tenerife: estudio de necesidades y propuesta de alternativas. *International Journal of Developmental and Educational Phsycology, 3*(1), 203-213.

George, R. M. (1990). The Reunification Process in Substitute Care. *Social Service Review 64*(3), 422-457.

Grupo GRISIJ (Grupo de Investigación sobre Intervenciones Socioeducativas en la Infancia y la Juventud). (2015). *Caminar en familia: Programa de competencias parentales durante el acogimiento y la reunificación familiar, Fundamentación y características del programa.* Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de: http://www.caminarenfamilia.udl.cat/

Jones, L. (1998). The Social and Family Correlates of Successful Reunification of Children in Foster Care. *Children and Youth Services Review, 20*(4), 305-323.

León, E., y Palacios, J. (2004). Las visitas de los padres y la reunificación familiar tras el acogimiento. *Portularia, 4*, 241-248.

Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. (1997). *Boletín Oficial del Estado, 63, sec I.*, de 14 de marzo de 1997, 8376 a 8297. Recuperado de: https://www.boe.es/eli/es-cn/l/1997/02/07/1

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (2015). *Boletín Oficial del Estado, 180, sec. I,* de 29 de julio de 2015. Recuperado de: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470#

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (199). *Boletín Oficial del Estado, 15, sec. I,* de 17 de enero de 1996. Recuperado de: https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (2015). *Boletín Oficial del Estado, 175, sec I.,* de 23 de julio de 2015, 61871 a 61889.

Lietz, C. A., Lacasse, J. R., & Cacciatore, J. (2011). Social Support in Family Reunnification: A Qualitative Study. *Journal of Family Social Work, 14*(1), 3-20.

Lietz, C. A., & Strength, M. (2011). Stories of Successful Reunification: A Narrative Study of Family Resilience in Child Welfare. *Families in Society: the Journal of Contemporary Human Services, 92*(2), 203-210.

Linares, L. O., Montalto, D., Li, M., & Oza, V. S. (2006). A promising parenting intervention in foster care. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 74*(1), 32-41.

Máiquez, M. L., Blanco-Villaseñor, A., Rodrigo, M. J., y Vermaes, I. P. R. (2000). La evaluación de la eficiencia en la intervención familiar: generalizabilidad y optimización del Programa Experiencial para Padres. *Psicothema, 12*(4), 533-542.

Martín, E., Torbay, A., y Rodríguez, T. (2008). Cooperación familiar y vinculación del menor con la familia en los programas de acogimiento residencial. *Anales de psicología, 21*(1), 25-32.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2020). Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22. Datos 2019. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Ordóñez, M. D. (2009). Factores que influyen en el éxito de la reunificación familiar. *Sociotam, 19*(1), 139-161.

Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L.,Correa, A. D., Martín, J. C. y Rodríguez, G. (2006). Outcome evaluation of a community center-based program for mothers at high psychosocial risk. Child Abuse and Neglect 30 (9), 1049-1064.

Rodrigo, M.J. (2015). Preservación familiar y parentalidad positiva: dos enfoques en convergencia. *Revista de Treball Social, 204*, 36-47.

Rodrigo, M. J., Máiquez, M. L., & Martín, J. C. (2010). La educación parental como recurso psicoeducativo para promover la parentalidad positiva. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y Federación Española de Municipios y Provincias.

Rodríguez, E., y Rodrigo, M. J. (2005). Factores que influyen en el éxito de la reunificación familiar. *International Journal of Developmental and Educational Phsycology, 1*(1), 619-630.

Rodríguez, J., Pascual, L., Ortega, D., Viñas, M., Olivé, J., y Fuentes-Peláez, N. (2020). El Servicio de Atención a Familias: un proyecto de intervención socioeducativa con familias dentro de una institución residencial de protección a la infancia y la adolescencia. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa,* 74, 125-143.

Trenado, R., Pons-Salvador, G., y Cerezo, M.A. (2009). Proteger a la infancia: apoyando y asistiendo a las familias. *Papeles del Psicólogo, 30*(1), 24-32.

Verheij, F. (2002). Working with the families of children in care. *International Journal of Child and Family Welfare, 4*, 195-200.

Walton, E., Fraser, M. W., Lewis, R. E., Pecora, P. J., & Walton, W. K. (1993). In-Home Family-Focused Reunification: An Experimental Study. *Child Welfare, 72*(5), 473-487.

Wells, K., & Guo, S. (1999). Reunification and re-entry of foster children. *Children and Youth Services Review, 21*(4), 273-294.

Wilkins, M. & Farmer, E. (2015). Reunification: An Evidence-Informed Framework for Return Home Practice. London: NSPCC. Recuperado de: http://www.bristol.ac.uk/sps/research/projects/completed/2016/returninghome/

Wulczyn, F. (2004). Family reunification. *The Future of Children, 14*(1), 94-113.

Anexos.

Anexo 1. Guion de entrevista semiestructurada.

1. Pregunta de contexto: ¿en qué consiste el trabajo que se realiza en la institución y qué funciones tiene usted en el día a día?
2. ¿Qué factores cree que influyen en las posibilidades de reunificación? Tanto facilitadores como obstaculizadores.
3. ¿Qué principios guían su actividad profesional?
4. ¿Sigue algún modelo teórico en su práctica profesional? En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles?
5. ¿Me podría poner ejemplos de estrategias o técnicas que les sean útiles en el proceso de intervención familiar?
6. ¿En qué cree que debe incidir la intervención familiar para la reunificación?
7. ¿Cuáles son las potencialidades que cree que tiene el Sistema de Protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Y específicamente respecto a la reunificación?
8. ¿En qué cree que debe mejorar nuestro Sistema de Protección a la infancia? ¿Y específicamente respecto a la reunificación?